



IMPUESTOS
INTERNOS

01/04/2024

G. L. Núm. 3912XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXXX:

En atención a su solicitud recibida en fecha XX de XXX de 2024, mediante la cual solicita la confirmación de que la sociedad XXXX, no tiene la obligación generada para la presentación del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), con relación a su actividad de venta de hielo, partida arancelaria 2201.10.00; esta Dirección General le informa que:

Siempre que la sociedad XXXX se dedique a la venta y comercialización de hielo (Actividad CIU 552301) contenida en la partida arancelaria 2201.10.00, la cual se encuentra exenta del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), no tendrá que presentar declaración jurada del referido impuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 343 del Código Tributario.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

